



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 17 diecisiete días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **03-027** y **03-028**, suscritas por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de abril del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Novena** Sesión Extraordinaria.

3.- Con fecha 25 de abril del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 25 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 09 de mayo del año 2024, durante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de la licitante **Yadira Mendoza Gutierrez**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Yadira Mendoza Gutierrez**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 14 del mes de mayo del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	Yadira Mendoza Gutierrez
	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	No Cumple Propuesta dirigida al "OPD" y no a la "DIRECCIÓN" De conformidad con el numeral 7 inciso g. de las "BASES"



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA**

Anexo 3 (Propuesta Económica).	No Cumple Propuesta dirigida al "OPD" y no a la "DIRECCIÓN" De conformidad con el numeral 7 inciso g. de las "BASES"
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	Cumple Documentos de Acreditación: -Acta de Nacimiento. -RUPC -Constancia de Situación Fiscal, con fecha 03/05/2024 -Comprobante de domicilio, con fecha abril a mayo 2024
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia en Sentido Positivo con fecha del 03 de mayo del 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia de Opinión Sin Opinión con fecha del 03 de mayo del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia Sin Antecedentes con fecha del 03 de mayo del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple

La licitante **Yadira Mendoza Gutierrez** no cumple administrativamente al presentar los Anexos 2 y 3, correspondientes a las Propuestas Técnica y Económica, dirigidos a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y no a la Dirección Administrativa y Contable. Incumpliendo en lo solicitado con el numeral 7 inciso g. de las "BASES" que rigen el proceso.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta de la licitante **Yadira Mendoza Gutierrez** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar los Anexos 2 y 3, correspondientes a las Propuestas Técnica y Económica, dirigidos a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y no a la Dirección Administrativa y Contable. Incumpliendo en lo solicitado con el numeral 7 inciso g. de las "BASES" que rigen el proceso.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

**SEGUNDO.** De conformidad al artículo 71 numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven declarar **DESIERTO** el presente proceso al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**CUARTO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 11ra Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de mayo del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Jesus Alejandro Mercado González	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/008/2024 2DA VUELTA, emitida el día 17 de mayo del año 2024.